Action For Refugees In Lewisham

F3, 2nd Floor
Leemore Central Community Hub
Bonfield Road
Lewisham SE13 5ES

Tel - 0208 297 4111
Email - info@afril.org.uk
Web - www.afril.org.uk

Trabajar Sin Permiso - Hoja Informativa

Este documento ha sido creado por Action for Refugees in Lewisham (AFRIL), una organización comunitaria que apoya a solicitantes de asilo, personas refugiadas y migrantes 'vulnerabilizados' en el sureste de Londres. La información a continuación no pretende constituir asesoramiento legal, sino que proporciona orientación para que las personas solicitantes de asilo tomen decisiones informadas y accedan a sus derechos.

El gobierno del Reino Unido **ha anunciado una represión contra los solicitantes de asilo que trabajan sin derecho legal a trabajar.** El Ministerio del Interior tiene una nueva colaboración con empresas de reparto de comida, como Deliveroo, UberEats y Just Eat, centrada en solicitantes de asilo, con un aumento de los controles del derecho a trabajar. También existe un riesgo general para cualquier persona que trabaje sin tener este derecho, con un aumento general de las redadas de la Policía de Inmigración en muchos lugares de trabajo como obras de construcción, aparcamientos y lavaderos de coches, tiendas y salones de uñas.

Es un delito penal trabajar en el Reino Unido sin permiso, según la Ley de Inmigración de 2016. Si se le encuentra trabajando sin permiso, puede ser procesado. El Ministerio del Interior ha indicado que quienes sean descubiertos trabajando sin permiso **pueden perder su derecho** a alojamiento y pagos de subsistencia del sistema de apoyo **al asilo**. Esto también podría tener un impacto en su solicitud de asilo.

La mayoría de las personas que solicitan asilo en el Reino Unido no tienen derecho a trabajar. Si después de 12 meses de espera por una decisión sobre su solicitud de asilo, y el retraso **no es por su culpa** (por ejemplo, no es porque no haya respondido a tiempo al Ministerio del Interior), puede hacer una solicitud directa al Ministerio del Interior para obtener el derecho a trabajar. Esto puede ocurrir 12 meses después de presentar su primera solicitud, o 12 meses después de presentar alegaciones adicionales. Si su solicitud de asilo ha sido rechazada y ha presentado una apelación, **no puede solicitar el derecho a trabajar.**

¿Cómo puedo solicitar el derecho a trabajar?

Si ha estado esperando una decisión sobre su solicitud de asilo durante un año, desea trabajar y tiene un abogado, es buena idea pedirle ayuda para hacer la solicitud.

Si no tiene abogado, puede hacer la solicitud usted mismo rellenando un formulario de 'Solicitud de permiso para trabajar' (PTW1). La caja de herramientas de Right to Remain ofrece consejos y orientación útiles sobre cómo hacerlo:
https://righttoremain.org.uk/applying-for-permission-to-work-asylum/

Action For Refugees In Lewisham

F3, 2nd Floor
Leemore Central Community Hub
Bonfield Road
Lewisham SE13 5ES

Tel - 0208 297 4111
Email - info@afril.org.uk
Web - www.afril.org.uk

Si se le concede el derecho a trabajar, es importante tener en cuenta que solo se le permitirá trabajar en los empleos que aparecen en la Immigration Salary List (https://www.gov.uk/government/publications/skilled-worker-visa-immigration-salary-list/skilled-worker-visa-immigration-salary-list). Esta es una lista de trabajos con escasez de personal en el Reino Unido; muchos son muy especializados, pero algunos son más accesibles como trabajos de cuidados o construcción.

¿Cómo puede afectar el derecho a trabajar a mi Apoyo al Asilo?

Las personas solicitantes de asilo deben estar 'en situación de indigencia' (no poder cubrir sus necesidades básicas durante los próximos 14 días) para poder acceder al Apoyo al Asilo. Si está empleado y recibe más que el pago de subsistencia del Apoyo al Asilo (£9.95 si su alojamiento proporciona comida, o £49.18 si cocina por su cuenta), el Ministerio del Interior probablemente suspenderá sus pagos de apoyo al asilo. Esto se debe a que ya no está legalmente en situación de indigencia. Si no gana lo suficiente para pagar un alojamiento privado (y no tiene derecho a alquilar), el Ministerio del Interior puede pedirle que contribuya al alojamiento del Apoyo al Asilo.

Si usted es solicitante de asilo en Lewisham y desea asesoramiento sobre este tema, por favor póngase en contacto con AFRIL.

¿Qué debo hacer si me descubren trabajando sin derecho a hacerlo?

Si le descubren trabajando sin permiso, **es importante que obtenga asesoramiento legal lo antes posible**. Tiene derecho a que la policía o los funcionarios del Ministerio del Interior le proporcionen un intérprete.

Existe asesoramiento legal gratuito para las personas acusadas de delitos, financiado por Legal Aid (asistencia jurídica gratuita). **Puede elegir su propio abogado, no necesita aceptar un 'abogado de oficio'** (abogado asignado para representar a personas en la comisaría). A continuación, se indican algunos abogados penalistas de buena reputación:

- Commons Law - 020 3865 5403
- Hodge Jones & Allen - 0808 274 8226
- TV Edwards - 020 3440 8000

Si tiene un abogado de inmigración, debe informarle para que le asesore sobre cualquier posible impacto en su caso.